LEY DE PATENTES DE INDIA SECCION 3(d)

CASO INDIO GLIVEC / IMATINIB



CONSAGRA UN MECANISMO
PARA PROTEGER EL ACCESO A
MEDICAMENTOS DE LOS ABUSOS
DE LOS DERECHOS CONFERIDOS
POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACUERDO ADPIC ART. 8

LOS PAISES MIEMBROS DE LA OMC AL FORMULAR O MODIFICAR SUS LEYES Y REGLAMENTOS, PODRAN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA SALUD PUBLICA

SALVAGUARDAS DE SALUD PUBLICA

En el año 2005 la INDIA reforma su ley de patentes colocando el régimen de patentes en conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC.

Se extiende la protección de patentes para productos farmacéuticos

La Ley de Patentes INDIA en su SECCION 3(d) Expresa: "...Solo se pueden patentar nuevas versiones de medicamentos conocidos si demuestran tener una mayor eficacia terapéutica respecto a los existentes..."

Es decir se excluye de la esfera protegida POR UNA PATENTE a aquellas solicitudes de patentes que no representen una "mayor eficacia" terapéutica.

La Sección 3(d) evita una práctica muy extendida en la industria farmacéutica

El evergreening

2005

Novartis pretendía patentar mesilato de imatinib, un anticancerígeno comercializado por la compañía Suiza bajo el nombre de Glivec.

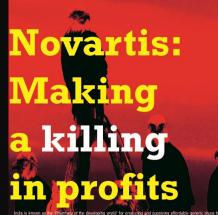
La Oficina de Patentes india denegó la patente basándose en el Apartado 3(d)

La petición de Novartis era para una nueva forma de la molécula, ya descrita varios años antes en patentes otorgadas en Estados Unidos y otros países desarrollados.

Novartis se opuso a la resolución de la oficina de patentes india y pretendió anular la "Sección 3(d)",

(Que incluye salvaguardas para evitar registros abusivos de fármacos que no supongan una innovación)

El fármaco de Novartis costaba 2.600 dólares por persona por mes, y las versiones genéricas 200 dólares





PEOPLE BEFORE PATENTS:

PROTECT ACCESS TO AFFORDABLE MEDECINES!!



THE CASE IN INDIA!

Don't shut down the pharmacy of the developing world.

NOVARTIS KILLS



JOSEPH JIMENEZ & NOVARTIS **ARE FEASTING** ON OUR DEAD **BODIES**















Sentencia del Tribunal Supremo indio caso GLIVEC Medicamento de Farmacéutica NOVARTIS



Luego de varios años de batalla legal

El Tribunal Supremo de INDIA dictó una sentencia favorable a la salud pública y el acceso a medicamentos, favorable a los fabricantes indios de genéricos litigantes.

Disponiendo que la patente solicitada no es más que una modificación de un compuesto anterior (Imatinib) que cae dentro del supuesto de hecho consagrado en la Sección 3d de la Ley de Patentes de India

Este fallo va más allá de las partes implicadas, ya que existen varios casos relacionados con el fenómeno del ever-greening a la espera de una resolución.

Videos con declaraciones de las partes se pueden encontrar aquí:

http://www.dw.de/indias-top-court-dismisses-novartispatent-bid/a-16712064

Declaraciones de Médicos sin Fronteras:

http://www.bbc.co.uk/news/business-21991179

http://www.indiatimes.com/news/more-from-india/india-hails-historic-supreme-court-drug-patent-ruling-against-novartis-69626-2.html

http://economia.elpais.com/economia/2013/04/01/agencias/1364795465_511262.html

Leer más en:

http://www.laverdadoculta.com.ar/2013/04/sentencia-historica-del-supremo-indio.html

MODELOS BRASIL Y ARGENTINA COMPARACIÓN

En Argentina el ministerio de salud interviene en la creación de directrices o pautas para examinar patentes de aplicación obligatoria para los examinadores del INPI. No interviene en el examen de las patentes.

En Brasil el ministerio de salud a través de la ANVISA interviene en el examen de las patentes.

En Argentina el INPI debe obligatoriamente aplicar la resolución salvo excepción fundada.

En Brasil el resultado del examen de patentes que hace el ANVISA no tiene carácter vinculante para el INPI.

En Argentina el examen de patentes lo realiza el INPI En Brasil el examen de patentes lo realiza ANVISA y también el INPI (la patente se examina 2 veces) En Argentina lo que es patentable y no es patentable esta determinado en la resolución conjunta 118/2012.-En Brasil no esta determinado expresamente (surge del análisis)